



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DEL GADP RURAL DE CHONTADURO ACTA DE SESION N° 13

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.-** Presidente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b.-**Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.-**Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Que.- En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal 'L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2026 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en El

SEXTO PUNTO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CULTURALES A CELEBRAR 65 AÑOS DE PARROQUIALIZACIÓN DE CHONTADURO. – por unanimidad de los señores vocales: Sr. Angel Fernando Macías Vera **vocal principal**, Señorita Yajaira Lugo Valencia, Señor **Vocal Principal** Edwin Mina Preciado, **vocal principal**, Angel Heriberto Bravo, **vocal principal**, Lcda. Carmen Zamora Vernaza: Aprueban el cronograma de actividades a desarrollarse por celebrar los 65 años de Parroquialización.

MINGA DE LIMPIEZA CON EL CUERPO DE BOMBERO
ENGALANAMIENTO

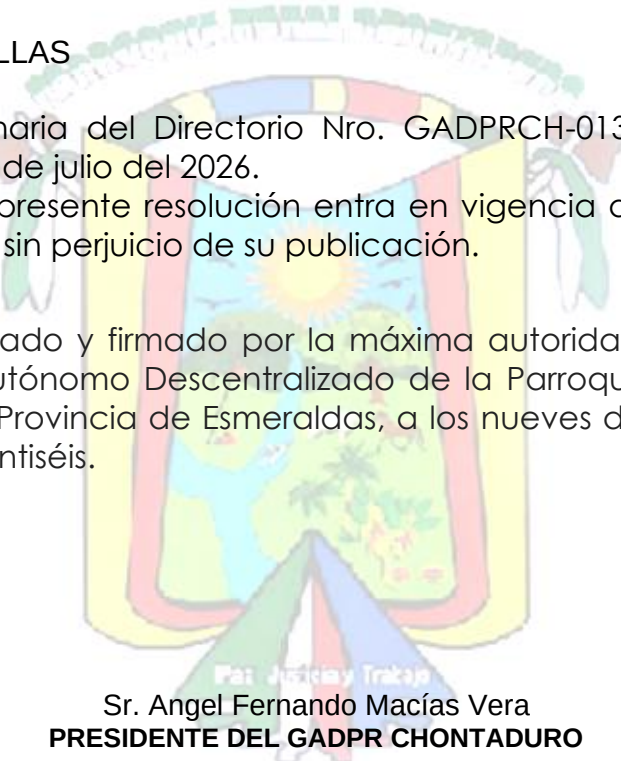


ARRULLO
PREGÓN CULTURAL
JUEGOS TRADICIONALES
DEPORTE
NOCHE CULTURAL
ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE REINA DE CHONTADURO
DESFILE CÍVICO
CABALGATA
SESIÓN SOLEMNE
NOCHE DE ESTRELLAS

En la Sesión Ordinaria del Directorio Nro. GADPRCH-013-2026 a llevarse a cabo hoy jueves 9 de julio del 2026.

DISPOSICIÓN. -La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

COMUNIQUESE. -Dado y firmado por la máxima autoridad y, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



Sr. Angel Fernando Macías Vera
PRESIDENTE DEL GADPR CHONTADURO